

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Sección Segunda

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Zulueta Luchinger, en nombre de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la resolución del R. P. I., de fecha 27 de abril de 1993, deniega la marca número 1.327.928, denominada Caja Principal de Ahorros, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 29 de junio de 1992 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de enero de 1992, antigua titular de la marca denegada (Caja de Ahorros y Monte de Piedad).

Recurso al que ha correspondido el número: 1.094/1993.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse sin interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.977.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado número 1 bajo el número 664/1983, a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Francisco Molina Ontiveros y doña Pilar Burgos Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 379.104 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4, de Alcalá de Henares;

asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra C, de la calle Orense, 8, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 3.135, libro 43, finca 3.581.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.240.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Natalia Beltrán Altés y don Rosendo Cuenca Carrión, en los que por proveído de fecha de hoy se ha acordado proceder a la subsanación del error referente a la inscripción de la finca, ya que la citada finca registral número 1.941-N de Palafolls fue dividida materialmente en dos, según resulta de nota al margen de su inscripción tercera, pasando a formar las registrales independientes números 4.222-N al folio 41 y la número 4.223-N al folio 456, ambas en el tomo 1.514, libro 68 de Palafolls.

Dado en Arenys de Mar a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—58.182-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 373/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Extremadura, representada por la Procuradora señora Pérez Salguero, contra don Antonio García Rosa y don Antonio García Macias, sobre reclamación de 1.085.944 pesetas de principal, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demanda que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 13.795.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Cuarto trastero número 37, integrante del portal señalado con el número 32, situado en la planta 9.ª o ático del edificio que se denomina «Los Alamos», de la calle Sinfiriano Madroño.

Ocupa una superficie útil de 2 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número 36, y por la izquierda, con el número 38. Tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Local de negocio situado en planta baja, en la avenida Sinfiriano Madroño, e identificado con el número 31-C. Ocupa una superficie útil de 64 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle: Izquierda, local comercial identificado con el número 31-B, y derecha, con el bloque número 4. Tasada pericialmente en 6.446.000 pesetas.

3.ª Piso 2.º, D, perteneciente al portal número 32 de la calle Sinfiriano Madroño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo. Tasado pericialmente en 7.169.600 pesetas.

4.ª Urbana.—Cuarto trastero número 38, integrante del portal señalado con el número 32, situado en la planta 9.ª o ático del edificio denominado «Los Alamos», de la calle Sinfiriano Madroño. Ocupa una superficie útil de 2 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el trastero número 37, y por la izquierda, con el número 39. Tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—58.216.

BARCELONA

Edicto

Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 940/1993-3.ª, se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «MMLB, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad calle Panamá número 22, dedicada al ejercicio de actividades publicitarias, habiendo designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angeles Roqueta Rodríguez, doña Clara Ibars Torres y la acreedora «ASPOT, Sociedad Limitada», con un activo de 490.879.886 pesetas y un pasivo de 405.458.003 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—57.279-3.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Bares Uribe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18-12193,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a los acreedores para el caso de no poder llevarse a efecto las notificaciones interesadas.

Bien que se saca a subasta

Heredad en el término de Emaldechiquia, pertenecido que fue de la casería Oleakoa, o Chapena, en el término de Escoriaza, de 2.850 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 426, libro 71, folio 137, finca número 4.324, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Bergara a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—53.265.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Representaciones del Campo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 10, al número 535/1993, a instancia del Procurador señor Allende Ordorica, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sita en Bilbao, calle Lersundi, número 20, cuarta planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.169.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de la «Compañía Mercantil Uninterleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Alvira Theus contra «Utrillas Fertilizantes, Sociedad Anónima», en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267000017005292, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Pala cargadora marca Volvo BM modelo L-70, articulada con doble tracción y transmisión automática, con chasis número L70V9037 y cabina Ropos-Fopps-Iso, con aire acondicionado y calefacción, de 110 HP, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha pala se encuentra depositada provisionalmente en poder de don José María Sisamón Lajusticia, que la trasladó a Talleres Verona, carretera de Logroño, kilómetro 6, de Zaragoza.

Dado en Calamocha a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario accidental.—57.021.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 477/1989-MJ, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Juan Escandell Prats, don Juan Escandell Serra, don Antonio Escandell Serra y don José Escandell Serra y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación, en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela de terreno inscrita al tomo 1.151, libro 191, folio 140, finca número 3.799, Sec. S.A. Tasado pericialmente en 49.500.000 de pesetas.

Rústica secano «Can Pere Roig» de San Juan Bautista, inscrita finca número 6.437, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—57.048

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 194/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don Cándido García Marco y doña Sagrario Olivas Hernández, contra don Antonio Mari Mari, se ha señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 21 de diciembre de 1993, 24 de enero de 1994 y 23 de febrero de 1994, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 12.100.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 30 de octubre de 1993.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.—Local señalado con la letra A de la planta sótano, que consta de una sola nave, tiene una superficie de 160 metros y 10 decímetros cuadrados y tiene acceso al ascensor y escalera común. Linda: Frente con la calle de San Jaume en línea de 9 metros por la que tiene su entrada directa e independiente; izquierda con Mariano Gotarredona en línea de 18 metros noventa centímetros; espalda con Mariano Riquer Wallis y por su derecha, con la parte B del sótano del edificio.

Inscrita al tomo 265 de Santa Eulalia del Río, folio 157, finca número 19.217.

Dado en Ibiza a 30 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—57.233-3.

INCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Fiol Terrassa, con domicilio en carretera Alcudia-Artá, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso o vivienda. Número 114 de orden, señalado con el número I-B, de la cuarta planta, del edificio «Provials» número 1, sito en la urbanización «Sa Torreta» del Puerto de Alcudia. Inscrita la hipoteca al tomo 3.377, libro 356 de Alcudia, folio 180, finca número 8.860-N; valorado en 7.020.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca, a 21 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—57.207.

INCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Entidad «Capote, Sociedad Limitada», con domicilio en vía Roma, número 10, 6^a, 2^a en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Porción de terreno procedente del predio Son Sastre término de Selva, y lugar de «Caimari». Inscrita a nombre de la Entidad «Capote, Sociedad Limitada», en el tomo 3.506 del archivo, libro 183 de Selva, folio 20, finca número 8.172. Valorada en 5.256.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca, a 22 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—57.213.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-Caixa, contra «Explotaciones Agropecuarias Ductor y Jiménez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 677.386.165 pesetas de capital, más 152.030.000 pesetas de intereses y costas, con garantía hipotecaria del inmueble que al final se dirá; he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 17 de diciembre, y, en su caso, por segunda, el día 14 de enero de 1994, y por tercera vez, el día 8 de febrero de 1994, con veinte días de antelación cada una, y bajo las condiciones siguientes fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 1.412.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo de tasación de la segunda es del 75 por 100 de la suma anterior, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Finca denominada Tabajete, en los pagos de Rincón y Tabajete, término de esta ciudad, de cabida 665 hectáreas 91 áreas 18 centiáreas 50 miliáreas, que linda: Al norte, con finca propiedad de don Juan Manuel Pérez Martínez y con el Cortijo del Palomar; al este, con finca de los señores herederos de Jiménez de la Cuadra; al sur, con los mismos, Viñas San Antonio, Santa Emilia y Santo Domingo, propiedad de «González Byass, Sociedad Anónima», y con porciones de las que se vendieron a los esposos don Manuel Acosta García y doña Rosario Halcón Sánchez y a «Herederos de Argüeso, Sociedad Anónima», y al oeste, con Viña Carpintera de las Bodegas Sandeman, Viña Colón y Dulce Nombre, de los señores Rivero Sánchez Romate, Haza Angulo, Haza Recovera del Cortijo la Florida, de los señores Carrasco, Haza Mejoría y Valle Hermoso del Cortijo Pozuelo Alta, de don Urbano Herrero. Dentro de esta finca existen los siguientes caseríos: Los situados en el que fue Cortijo de Pozuela la Baja, que consta de tres grupos separados, en los que se encuentran los graneros, cuadras, estancias, dormitorios, casas para maquinarias, viviendas diversas de ganaderos, comedores, hogares, cuartos de aseo, depósito de combustible, etc. Los propios de Tabajete, que consta de tres grupos separados, en los cuales hay instalados casa principal, caseríos, cuarto de servicios, dormitorios, comedores y cuarto de baño para mecánicos, almacén de recambios, hangar de maquinarias, talleres grupo electrógeno, almacén de abonos, almacén de piensos, gallineros, cuadras y otros servicios. Casa de la Viña, con habitaciones para el capataz y obreros, cocina y departamentos de lagares y prensas.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.220, libro 70, folio 20, registral número 6.479, inscripción tercera.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—58.179-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchárez Larre, contra don Victoriano Hernández Martín y doña Carmen Morales García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, a las once horas cincuenta minutos.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 24.753 y 2.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 10.010; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Victoriano Hernández Martín y doña Carmen Morales García, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 24.753: Piso número 38 de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, 37 provisional. Sitio en la planta 6.ª, vivienda señalada con la letra C. Consta de hall, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y dos terrazas. Ocupa una extensión superficial de 98 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, con pasillo de entrada y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, con patio de luces y casa en construcción número 39 de la calle de Sánchez Barcáiztegui, y fondo, con calle Sánchez Barcáiztegui, a la que tiene tres huecos. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece de 2,90 por 100, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del edificio, a excepción de los ascensores, a los cuales contribuirá con la cuota de 3,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, en el tomo 719 del archivo, folio 148, finca número 24.753, inscripción 3.ª

Finca registral número 10.010: Finca número 1. Local comercial señalado con la letra A, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle del General Álvarez de Castro, de Madrid. Ocupa una superficie de 62 metros 61 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, tomando sus linderos como los de la finca, con la calle de General Álvarez de Castro, por donde tiene su entrada, además de las que tiene por el portal de la finca; por la derecha, con el portal de la finca, caja de escalera y patio central; por la izquierda, con la casa número 6 de la misma calle, y por el fondo, con la vivienda destinada a portería. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 14,22 por 100. Inscrito por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el libro 1.454, tomo 339, sección 1.ª, folio 1, finca número 10.010, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—56.731-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.515/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Romana Huer-

tas Torneiro y don Pedro Martín Casado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.165.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.873.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002515/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Pinos Verdes, número 25, casa de una sola planta, Pelayos de la Presa (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín, de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 305, libro 12 de Palayos de la Presa, folio 129 vuelto, finca 1.417, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.239.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Automóviles y Construcciones Sánchez Fer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 207.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 155.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000324/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio en Madrid, señalado con el número 2 de la calle Vivero. Consta de tres plantas, destinadas a usos industriales, excepto una parte del edificio, destinada a vivienda del Guarda. Ocupa una superficie construida por planta de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, más un patio anexo de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 203, folio 75, finca registral número 2.015, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.181-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 871/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Constructora Continental, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle María de Molina número 46, y dedicada a la adquisición y enajenación de fincas rústicas y urbanas así como de materiales de construcción, construcción de toda clase de edificios y obras y decoración de interiores y exteriores, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Miguel Guijarro López, don Joaquín Lluch Rovira, y a la acreedora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 3.910.237.074 pesetas, y un pasivo de 3.635.943.745 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.293.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Socie-

dad Anónima», contra don Angel de la Cruz Martín y doña Florentina Vázquez Bosch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso vivienda situado en plana sexta, letra B, del edificio en Madrid, calle Maqueda, número 81. Ocupa una superficie de 74,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.924, folio 58, finca 56.943.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.177-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 484/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Pedro López Jerez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.635.593 pesetas para el lote uno y 3.734.561 pesetas para el lote dos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 484/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Torre Cotillas (Murcia):

Lote 1.—Vivienda sita en la calle Venezuela, número 2. Ocupa una superficie construida de 120 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 745, libro 88, folio 246, finca registral número 11.124, inscripción segunda.

Lote 2.—Unifamiliar número 27, sito en la calle Gabriel y Galán, fase 2. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 748, libro 89, folio 3, finca registral número 11.132, inscripción segunda.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.175-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1993, páginas 16667 y 16668, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid»; debe decir: «Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid».—53.993.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Por el presente, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 13/1992, se notifica y hace saber a Zafer Kaya, nacido en Ankara, Turquía, el 1 de marzo de 1964, hijo de Evliya y Hava, sin domicilio conocido en España, que por auto de fecha 22 de septiembre de 1992, se decretó la apertura de juicio oral en dicho procedimiento siendo acusado por el delito de daños del artículo 563 en relación con el 557 del Código Penal.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndole que de no comparecer se decretará su prisión provisional, librándose al efecto requisitorias para su busca y captura.

Que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Monforte de Lemos, Lugo, a 2 de noviembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—56.533.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 202/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancias de Caja Rural

Valencia, «Cooperativa de Crédito Valencia», contra don Manuel Jurado Moreno, doña Ana Isabel Montañana Fuertes, doña Angeles Fuertes Sanfrancisco y don Gumersindo López Alegre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1994, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

Como de la propiedad de don Gumersindo López Alegre:

Una catorzava parte indivisa de: Urbana. En el edificio sito en Faura, calle Nueve de Octubre, número 25. Planta baja destinada a vivienda, a la que se accede directamente desde la calle de situación. Extensión, 120 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros cuadrados a la parte edificada y el resto de 48 metros cuadrados al corral descubierto. Linda: Derecha, entrando, casa de Antonio Arrando Soriano; izquierda, zaguán y escalera de acceso a la planta alta y casa de Luis Molina, y espaldas, con corrales de las casas de la calle Pizarro. Cuota de participación: 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.738, libro 27 de Faura, folio 215, finca número 2.515, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Jurado Moreno y doña Isabel Montañana Fuertes:

Urbana: En el edificio sito en Benifairó de les Valls, calle Maestro José Micó, número 53, planta baja, a la que se accede directamente desde la calle de su situación. Extensión, 132 metros cuadrados, de los que corresponden 79 metros cuadrados a la parte edificada, 17,25 metros cuadrados al patio descubierto y 15,40 metros cuadrados al cobertizo que abre a una zona perteneciente a esta planta baja, con cabida de 20,35 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, casa de Trinitario Badenes Guillem; derecha, zaguán y escalera de acceso a la planta alta y casa de Eduardo Martínez Inglada, y fondo, Grupo Escolar «San Vicente Ferrer». Cuota de participación: 60 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.747, libro 26 de Benifairó de les Valls, folio 31, finca 2.407, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.415.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 609/92, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instalado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Mariano Martín Cantalejo y su esposa, doña María Paz Clemente Blanco, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Finca número 10. Vivienda primero derecha, ubicada en la planta primera del portal señalado actualmente con el número 5 de la calle Tercios Segovianos, del edificio denominado bloque I, en la ciudad de Segovia, barrio del Carmen. Tiene una puerta de entrada por la escalera correspondiente al portal de la izquierda entrando de la edificación número 2. Ocupa una superficie útil de 63,59 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina con tendedero volado, comedor-estar con galería volada y aseo. Linda: Frente, con el hueco de la escalera y el terreno circundante de la edificación contiguo a la calle de nuevo trazado en proyecto al que tiene la galería y tendedero; izquierda, entrando, con la vivienda número 9 de esta misma planta y hueco de la escalera; derecha, la vivienda también de esta planta número 11; y espalda, con terreno circundante de la edificación a esta parte de la misma, con tres huecos, uno en cada dormitorio. Su cuota es de 4,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.434, libro 632, folio 163, finca 10.526, inscripción séptima.

Tipo: 7.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.—Tendrá lugar la misma en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018060992, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 5.925.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta.—Tendrá lugar la misma el día 15 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—56.396.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 899/1993, instado por Entidad «La Mascareta, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Sánchez Rodríguez, doña Dolores Lombardo Sánchez, doña Zocueca Lombardo Sánchez, doña Rafaela Lombardo Sánchez y herederos inciertos y la herencia yacente, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a los herederos inciertos y desconocidos de don Antonio Lombardo González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.765.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, sumario del artículo 131, bajo el número 48/1993, a instancia del Procurador señor Molinos Laita, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Pedro Aróstegui Badía, doña María Fernanda Barón y doña Angeles Badía Yoldi, en reclamación de 6.410.991 pesetas, de principal e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado en la escritura de la hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo, en término municipal de Agón, partida Nevera u Hoya Espartal, de 1 hectárea 66 áreas 31 centiáreas. Inscrita al folio 61, tomo 1.400, libro 47 de Agón, finca número 4.448-N, inscripción quinta.

Tasada en 2.460.000 pesetas.

2. Campo de regadío, en término de Agón, partida de Monte Alto, de 18 hanegadas o 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Inscrita al folio 63, del tomo 1.400, libro 47 de Agón, finca número 4.414-N, inscripción quinta.

Tasada en 680.000 pesetas.

3. Campo, en término de Agón, en la partida Paridera, de 1 hectárea 76 áreas 2 centiáreas. Inscrita al folio 64, del tomo 1.400, libro 47 de Agón, finca número 5.203-N, inscripción segunda.

Tasada en 850.000 pesetas.

4. Campo, en término de Agón, en la partida Monte, de 1 hectárea 60 áreas 2 centiáreas. Inscrita al folio 65, del tomo 1.400, libro 47 de Agón, finca número 5.204-N, inscripción segunda.

Tasada en 850.000 pesetas.

5. Campo, en término municipal de Agón, en la partida Monte, de 78 áreas 65 centiáreas. Inscrita al folio 66, del tomo 1.400, libro 47 de Agón, finca número 5.205-N, inscripción segunda.

Tasada en 1.190.000 pesetas.

6. Campo de regadío, en término de Bisimbre, en la partida Bellota, de 1 hectárea 5 centiáreas. Inscrita al folio 25, del tomo 1.343, libro 28 de Bisimbre, finca número 2.691, inscripción segunda.

Tasada en 1.530.000 pesetas.

7. Campo de secano de cuarta clase, en término de Bisimbre, en la partida Bellota, de 60 áreas. Inscrita al folio 26, del tomo 1.343, libro 28 de Bisimbre, finca número 2.692, inscripción segunda.

Tasada en 940.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Tarazona a 26 de octubre de 1993.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario.—56.806.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 788/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Sinor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Blasco Ibáñez, número 45-15, y dedicada a explotaciones agrícolas, transporte, y compra-venta de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de interventores Judiciales a don José Manuel Climent Canals, don Antonio Espinosa Rueda, y al acreedor don Francisco Artal Such, con activo de 1.802.231.093 pesetas, y un pasivo de 1.100.647.273 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia, a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—56 531-54.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.183 de 1991, tramitados a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don Lino Baloiira Rey y otros sobre reclamación de 3.399.460 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de enero de 1994, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017118391), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Propiedad de don Lino Baloiira Rey y doña Carmen Louzao Hermida:

Urbana.—Número 3. Mitad indivisa de la vivienda A o posterior, situada en el primer piso del edificio al que le corresponde el número 62 de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 70 metros cuadrados, y limita: Norte, patio anejo al bajo y después predio de don Antonio Durán, sur, patio central de luces y vivienda C; este, de don Eduardo González Carreira, y oeste, patio central de luces, caja de escalera y vivienda B, situada en igual planta del edificio colindante propiedad de don Lino López Álvarez, doña Teresa Pérez Feijoo y don Eduardo Pérez Santos.

Su valor es de 8.400.000 pesetas, correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Propiedad de doña María Soledad Baloiira Louzao:

Urbana.—Número 3. Mitad indivisa de la vivienda A o posterior, situada en el piso primero del número

62 de la calle Barcelona, con igual descripción anterior.

Su valor es de 8.400.000 pesetas, correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—56.393.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.952/1988-O, instado por Martín Fonseca Antonio, frente a Juana Babet Burgal, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral número 6.883-N, obrante al folio 41 del tomo 935 del archivo, libro 773 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, 9.333.830 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.333.830 pesetas.

Primera subasta: 19 de enero de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.666.915 pesetas.

Postura mínima: 6.222.553 pesetas.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.666.915 pesetas. Postura mínima: 4.666.915 pesetas.

Tercera subasta: 2 de marzo de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.666.915 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de

su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.488.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2, 1.º) del bien embargado como propiedad de doña Carmen Pio Illa y don Daniel Andrés Vargas en el proceso de ejecución número 1.072/1990 y acumulado 2.448/1990, instado por don Francisco Artigas Prats, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.414 N, obrante al folio 4 del tomo 3.060, libro 72 de Teia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 13.500.000 pesetas y se encuentra depositado en «Urbanización Meyra», calle Montserrat, número 20, de Teia, siendo depositaria doña Carmen Pio Illa, con domicilio en calle Montserrat, número 20, de la «Urbanización Meyra», de Teia (parcela 9) (Barcelona).

Primera subasta, el día 27 de enero de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 6.750.000 pesetas. Postura mínima: 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.750.000 pesetas. Postura mínima: 6.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 10 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 6.750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en la subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente, por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1993.—El Secretario del Juzgado.—56.771.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, planta primera, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos, «Compuestos Vinílicos, Sociedad Anónima», don José Lidón Gallart, doña Monserrat Ocart Gurri, en el proceso de ejecución número 6.009/91 y acumuladas 6.626/92 y 7.158/92, que se siguen a instancias de don Santiago Alonso Lucena, don Fernando Jesús Atuse, don Julian Clemente Méndez, don Carlos Robledo Rodríguez, don Fernando Milrado Campos, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

1.—Finca 9.863, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 4, en el folio 122, libro 166, tomo 2.545. Urbana. Parcela de terreno sito en el término municipal de Banyoles, paraje Mas Trull, de cabida 1.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propia de los compradores señores Lidón-Icart; al sur, en línea de 50 metros, con finca de don Pere Fontas; al este, con resto de finca matriz, era de Can Trull, y por el linderos oeste, en línea de 28 metros lineales, con calle denominada Ronda Monestir. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 8.572, al folio 28, del tomo 2.355, libro 148 de Banyoles.

2.—Finca 8.947, Banyoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, libro 152, tomo 2.447, folio 127. Urbana. Parcela de terreno de Banyoles, paraje «Mas Trull», de cabida 710 metros cuadrados. Linda: por el norte, la sociedad «Ogal, Sociedad Anónima»; al sur, resto de la finca; al este, con don Joaquin Coromina, y al oeste, la calle Ronda Monestir; en línea de 14 metros esta finca se segrega de la número 8.572, al folio 28 del tomo 2.355, libro 148 de Banyoles.

3.—Finca 9.194, Banyoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, libro 156, tomo 2.500. Urbana. Parcela de terreno situada en el término municipal de Banyoles, paraje Mas Trull, de cabida 680 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea aproximada de 53 metros, con finca de «Covinsa»; al este, en línea de 14 metros, y al sur, con finca de don José Lidón Gallart. Se segrega de la finca número 8.572, al folio 28 del tomo 2.355, libro 148 de Banyoles, inscripción primera.

Las fincas 9.863 de Banyoles, la 8.947 y la 9.194 de Banyoles, son tres naves industriales fincas colindantes entre sí y sus edificaciones tienen las mismas características constructivas por lo que se valoran conjuntamente como si fueran una unidad siendo su valoración de 5.112.256 pesetas.

4.—Finca 5.034 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, viene descrita en su inscripción segunda obrante al folio 32, del tomo 1.326 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Canovelles, nave industrial, constituida por una planta rectangular, de 13 metros de ancho por 54 metros de largo lo que hace una superficie total edificada de 700 metros cuadrados, con un altillo en la parte este de 78 metros cuadrados, con acceso

al mismo por mediación de escalera que parte de la planta baja. La nave tiene acceso por dos puertas de 4 metros de ancho en cada uno de sus extremos y su altura libre es de 6 metros debajo del pórtico. Se halla edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Canovelles, que ocupa una superficie de 706 metros cuadrados. Lindante: al norte con Aquimsa y con doña Monserrat Mestres; al sur, parte con la finca de la que se segregó y parte con don Juan Cintas; al este con una calle sin nombre y al oeste con la calle de la Industria.

El valor de dichos bienes, a partir de su tasación pericial y, una vez efectuada la liquidación de cargas y gravámenes, es el siguiente:

Primer lote.—Tres naves industriales sitas en la Ronda de Monestir, paraje «Mas Trull» de Banyoles, fincas 9.863, 8.947, 9.194 valoradas en 5.112.256 pesetas.

Segundo lote.—Nave industrial sita en el Polígono Industrial «Can Castells» finca 5.034 valorada en 7.169.360 pesetas.

Primer lote.—Primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 2.556.128 pesetas. Postura mínima de 3.408.171 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 2.556.128 pesetas. Postura mínima de 2.556.128 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 2.556.128 pesetas. Postura mínima, la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándoseles a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará embargo sobre dichos bienes.

La segunda y tercera solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Segundo lote.—Primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.584.680 pesetas. Postura mínima de 4.779.573 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.584.680 pesetas. Postura mínima de 3.584.680 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.584.680 pesetas. Las reglas de esta tercera subasta son las mismas que las ya expresadas en la tercera subasta del primer lote.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta se cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 sita en la plaza de Cataluña número 5 de esta ciudad, bajo el número de cuenta 091200064.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo

de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho, y c) acepta, si su postura no fuera la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados en la misma.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.—57.141.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237/1993, ejecución número 25/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Fernández Ramírez, contra doña María León Frías, sobre ejecución de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1994; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de febrero de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho

en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1.734.

Los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran depositados en Granada, avenida Pulianas, 18, 2.º B, siendo el depositario su propietaria, doña María León Frías, y son los siguientes:

Vehículo «Austin Matro 1.3 HL», matrícula GR-6062-L. Valorado en 320.000 pesetas.

Finca urbana. Piso sito en Granada, urbanización «Las Flores», piso tipo F, en planta segunda, primera de pisos, en el bloque número 3, con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 81 metros 12 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en elementos comunes de 1,286 por 100. Finca número 7.121, inscrita al folio 9 del tomo 575, libro 87 del Registro de la Propiedad de Granada número 7. Se tasa la finca en 10.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—56.772.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Rodríguez Giles y don Roberto Atilo Cerna Argueta, contra «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, en carretera del Puente del Odiel, sin número, bajo el número de ejecución 119/1992, y otros por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana. Solar edificable en Huelva, al sitio de El Conquero, en la avenida Manuel Siurot, de 600 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar, con el número 35 de dicha avenida; consta de planta alta, baja y sótano, con una superficie total construida de 352 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva a favor de «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», con el número de finca 18.015. Está tasada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Una fotocopiadora marca «Rokicc» 250 Z, tasada en 175.000 pesetas.

Un sofá en piel de color negro y tres plazas, en 75.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos, en 40.000 pesetas.

Siete mesas de oficina, en 140.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «AEG», en 140.000 pesetas.

Un armario clasificador, en 35.000 pesetas.

Un fax «Ranco» L-BIX, FT-5100, en 50.000 pesetas.

Un télex, en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Philips» ZT 5500, en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti» en 40.000 pesetas.

Un ordenador «Fujitsu España» FT-8600, con monitor, en 50.000 pesetas.

Un ordenador «Fujitsu España» FT-8500, con monitor, en 50.000 pesetas.

Un ordenador «Fujitsu España» FT-8200, con monitor, en 50.000 pesetas.

Una unidad central de ordenador «Fujitsu» K-630, en 35.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez y quince horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 1 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesa sobre la finca embargada se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a la ejecutada «Alvarez Entrena», en caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—56.481.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 26, con el

número 136/1992, ejecución 92/1992, a instancia de don Francisco Javier Martínez Lara y 23 más contra «Hydro Rain Europa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Nave número 40, en el término de San Fernando de Henares, en la raya de Torrejón de Ardoz, al sitio de «El Jardín», que ocupa una superficie construida en planta de 290,70 metros cuadrados y 48,85 metros cuadrados en planta primera de oficinas. La parcela sobre la que se ubica la nave tiene una superficie de 351,90 metros cuadrados y el resto no ocupado por la nave se destina a patio al fondo. Linda: Norte, en línea de 15,30 metros, nave 18; sur, en línea de 15,30 metros, calle D de la urbanización; este, en línea de 23 metros, nave 41, y oeste, en línea de 23 metros, nave 39. Cuota: 0,999 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid), finca número 17.076. Valor de la tasación: 49.750.000 pesetas.

Urbana.—Nave número 41, en el término de San Fernando de Henares, en la raya de Torrejón de Ardoz, al sitio de «El Jardín», que ocupa una superficie construida en planta de 290,70 metros cuadrados y 48,85 metros cuadrados en planta primera de oficinas. La parcela sobre la que se ubica la nave tiene una superficie de 351,90 metros cuadrados y el resto no ocupado por la nave se destina a patio al fondo. Linda: Norte, en línea de 15,30 metros, nave 19; sur, en línea de 15,30 metros, calle D de la urbanización; este, en línea de 23 metros, con finca de donde se segregó, y oeste, en línea de 23 metros, nave 40. Cuota: 0,999 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid), finca número 17.077.

Valor de tasación: 49.750.000 pesetas.

Cargas registrales ambas fincas: 95.333.178 pesetas.

Valor real o justiprecio: 4.166.822 pesetas.

Urbana.—Número 1. Planta baja. Nave industrial número 1 del bloque industrial de dos plantas en el polígono industrial «La Ermita», del término municipal de Marbella (Málaga), con una superficie construida de 202 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el este y da a calle de acceso y linda: Por la derecha, entrando o norte, con calle de acceso; izquierda o sur, con nave de don Fernando Correa, y por su fondo o espalda, al oeste, con las números 2 y 3. Cuota: 7,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (Málaga), libro 155, tomo 1.156, folio 72, finca número 11.890.

Valor de tasación: 65.000.000 de pesetas.

Cargas registrales sobre certificación: 62.729.712 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.270.288 pesetas.

Total valor tasación: 6.437.110 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta el día 11 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 22 de febrero de 1994, y, en su caso, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500

de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales bajo el número 2.524, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 26 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.3 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—La Secretaria.—56.492.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 282/1991, eje. 35/1992, a instancia de doña Susana García Aleliady, contra doña Ana María Santamaría Díaz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela señalada con el número 205 del plano de la urbanización «El Coto», que da a la calle Ibiza. Ocupa una superficie de 1.413 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al este, en dos líneas de 19,05 metros y 31 metros, con las parcelas 199 y 200 respectivamente del plano de la urbanización; al sur, en dos líneas de 22,30 metros y 17,96 metros, con las parcelas 204 y 203, respectivamente del plano de la urbanización; al noroeste, en línea curva de 27,85 metros, y al oeste, en línea curva de 37,75 metros con la calle de Ibiza. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar que se compone de planta de semisótano para garaje y servicios, de planta baja que se distribuye en dos dormitorios, «hall», salón-comedor y dos cuartos de baño, y de planta de buhardilla, para estudio. La construcción ocupa una superficie de la parcela de 85 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la misma para jardín.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.299 N, en el tomo 1.454, libro 63, inscripción quinta, Ayuntamiento de El Casar.

Valor de tasación: mitad proindivisa: 12.950.000 pesetas.

Cargas registrales al 31 de diciembre de 1992: 3.453.264 pesetas.

Valor real o justiprecio: 9.496.736 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 28 de febrero de 1994-L; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994-J, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1994-M; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L.A.U.).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del a Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y Gobierno Civil, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—El Secretario.—56.490.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número 352 bis/1992, seguidos a instancias de Don Gabriel Cruellas Munar, contra «Gestimoba, Sociedad Anónima», en reclamación, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

Embarcación, tipo lancha, dos motores, infraborda, mide aproximadamente 7 metros de eslora. Lista

séptima PM-1-308-91, denominada «Max-Mix», sita en Club Náutico Arenal, Amarre, 33.

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Urbana: Consta de planta baja, piso y azotea, sita en urbanización «Bahía Azul», término de Luchmayor, solar 384. En planta baja ocupa una superficie construida de 77,74 metros cuadrados y tiene un uso privativo de otros 27,78 metros cuadrados de porche, así como una porción de terreno destinado a jardín de 280 metros cuadrados. Finca 34.473 del Ayuntamiento de Luchmayor, libro 728, tomo 4.885, folio 167-168 del Registro de la Propiedad número 4.

Valor estimado: 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero. En primera subasta, el día 12 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de febrero, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—56.505.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 973/1991, ejecución 152/1992, seguidos a instancias de doña Elena Llaneras Mateu, contra «Alcrimaso, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Parcela o solar señalado con el número 26-L del plano general de la urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia. Tiene una superficie de 928 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.635, libro 192 de Alcudia, folio 148 vuelto, finca 10.695, inscripción cuarta.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela o solar señalado con el número 25-L del plano general de la urbanización «Lago

Esperanza», de Alcudía. Tiene una superficie de 998 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.635, libro 192 de Alcudía, folio 152, finca 10.967, inscripción cuarta del Registro de Inca 2.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero.

En primera subasta, el día 25 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—56.504.

VIZCAYA

Edicto

Don Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 43/1992, ejecución número 147/1992, a instancia de don Xabier de Losantos Omar y otros, contra «Izar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Lonja en Amorebieta, que tiene una superficie de 308 metros cuadrados. Inscrita al tomo 700, libro 85, finca número 5.543, folio 231, inscripción primera.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el barrio de Andrandi, de Amorebieta, que tiene una superficie de 6.797 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, libro 42, finca número 2.387, folio 72, inscripción primera.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, sin número, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1994, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Amorebieta, calle Sabino Arana, 37, a cargo de «Izar, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 5 de noviembre de 1991.—El Secretario.—56.786.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 77/1993, sobre rescisión de contrato, a instancia de don Tomás Julio Cachón García y otros, contra la Empresa «Industrias de Ingeniería y Electrónica, Sociedad Anónima» (INELSA), se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada, y cuya relación es la siguiente:

Bienes que salen a subasta

1. Vehículo furgoneta mixta marca «Renault», modelo R-4 F6, matrícula ZA-9214-E, tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

2. Urbana. Solar edificable en casco de Benavente, al cercado de La Gándara, de una extensión de 540 metros cuadrados, que linda: Este, solar de Emilio Torres Villar, en línea de 45 metros; sur, solar de Francisco Alonso Villar, en línea de 12 metros; oeste, finca de Ezequiel Hidalgo Carbajo, en línea de 45 metros; norte, carretera general Madrid-La Coruña, en línea de garaje de 12 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.856, libro 178, folio 16, finca número 7.046, inscripción segunda.

Ubicada en el solar anteriormente descrito, se encuentra una nave industrial de 540 metros cuadrados, de 12 metros de luz por 45 metros de longitud y altura de 7,80 metros de estructura metálica y cerramiento de bloques de hormigón, con 102 metros cuadrados de dependencias auxiliares, destinadas a oficinas, situadas en la parte superior de la nave y a una altura sobre el suelo de 4 metros, con una puerta metálica de acceso de cuatro metros de anchura, y el resto de la fachada, destinado a local comercial. Dicha fachada está orientada al norte, en paralelo con la carretera Madrid-La Coruña. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 18.306.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: En primera subasta, el día 20 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 14 de febrero de 1994, y en tercera subasta, el día 10 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se hará saber al público por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta capital, con el número 4839/000/64/0077/93, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—Que los licitadores podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto con el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de los tres días siguientes a la aprobación del remate para el bien mueble, y de ocho días para el bien inmueble.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El bien mueble objeto de subasta podrá ser examinado en el domicilio de la Empresa demandada «Industrias de Ingeniería y Electrónica, Sociedad Anónima» (INELSA), con domicilio en Benavente, calle Federico Silva, 64. Siendo el depositario don Ricardo Gutiérrez Fernández, Gerente de dicha Empresa.

Dado en Zamora a 2 de noviembre de 1993.—E. Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—56.486.